



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-03730159-E-UBA-DME#REC - Brissa Mariana SÁNCHEZ SALGADO - Pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- proveniente de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos de esta Universidad

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Brissa Mariana SÁNCHEZ SALGADO solicita el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos de esta Universidad; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2025-04615813-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos de esta Universidad, señorita Brissa Mariana SÁNCHEZ SALGADO (DNI N° 41.621.340).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.